



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

5 de enero de 1998

Núm. 51-5

INFORME DE LA PONENCIA

122/000038 **Orgánica de financiación de partidos políticos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe conjunto emitido por la Ponencia, de conformidad con la sugerencia formulada por la Mesa de la Cámara, sobre las Proposiciones de Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista (núm. expte. 122/000027); Popular (núm. expte. 122/000031); Catalán-CiU (núm. expte. 122/000032); Vasco (EAJ-PNV) (núm. expte. 122/000033) y Federal Izquierda Unida (núm. expte. 122/000038).

El nuevo texto resultante de la unificación de las Proposiciones de Ley citadas, se denominará Proposición de Ley Orgánica de financiación de partidos políticos, tal como figura en el Anexo al Informe de la Ponencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: El texto mencionado aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 139-1, de 5 de enero de 1998.

A la Comisión Constitucional

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre las Proposiciones de Ley Orgánica sobre financiación de partidos políticos (núms. exptes. 122/000027, 122/000031, 122/000032, 122/000033 y 122/000038), integrada por los Diputados don Jaime Ignacio del Bur-

go Tajadura, don Jorge Trías Sagnier y don Álvaro de Lapuerta Quintero (G. P); don Fernando Gimeno Marín y don Francisco Fernández Marugán (G. S); don Mariano Santiso del Valle (G. IU); don José López de Lerma y López (G. C-CiU); don José Juan González de Txabarrri Miranda (G. V-PNV); don Luis Mardones Sevilla (G. CC), y don Manuel Alcaraz Ramos (G. Mx), ha estudiado con todo detenimiento dichas iniciativas, así como las enmiendas presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME:

A la Proposición de Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos (122/000027), del Grupo Socialista, se presentaron 16 enmiendas.

A la Proposición de Ley Orgánica de financiación de partidos políticos (122/000031), del Grupo Popular, se presentaron 27 enmiendas.

A la Proposición de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos (122/000032), del Grupo Catalán-CiU, se presentaron 27 enmiendas.

A la Proposición de Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos (122/000033), del Grupo Vasco (EAJ-PNV), se presentaron 32 enmiendas.

A la Proposición de Ley Orgánica de financiación de partidos políticos (122/000038), del Grupo IU, no se presentaron enmiendas.

La Ponencia designada para informar cada una de estas proposiciones fue la misma por lo que, al reunirse, se planteó, en primer lugar, un método de trabajo para po-

der analizar las posiciones políticas diferentes que traducía cada una de dichas proposiciones y las enmiendas que unos y otros habían presentado a las demás.

En consecuencia, la Ponencia acordó, en primer lugar, tomar como punto de partida un texto respecto al cual pudieran plantearse las diferencias por parte de cada Grupo.

En lugar de tomar como punto de partida ninguna de las proposiciones iniciales, se tomó un documento presentado por el Grupo Popular, que reflejaba, en lugar de sus puntos de vista primitivos, algunos planteamientos de las otras Propositiones de Ley que les podían parecer aceptables, al menos como objeto de debate dentro de la Ponencia.

Se acordó que sobre este texto los distintos grupos pudieran presentar nuevas enmiendas, sin perjuicio de que en el debate de Comisión se pudieran, igualmente, mantener y defender o los preceptos de las Propositiones de Ley iniciales o las enmiendas formuladas a las otras Propositiones de Ley por cada grupo autor de una.

A este texto se presentaron 116 enmiendas, que la Ponencia ha analizado minuciosamente incorporando un número importante de ellas y, en otros casos, produciendo textos de transacción.

Con todo ello se llega a proponer a la Comisión el texto que figura como Anexo, que ha sido aprobado por una mayoría integrada por el Grupo Popular, Grupo Catalán-CiU, Grupo Vasco-PNV y Grupo Coalición Canaria.

Los Ponentes quieren, en todo caso, hacer constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento del Congreso, consideran susceptibles de ser defendidas en la Comisión, además de cualquier posición planteada por cualquiera de los Grupos y exteriorizada en las Propositiones de Ley iniciales y en las enmiendas presentadas a cualquiera de esas Propositiones de Ley, las enmiendas presentadas al texto unificado que ha servido de base para la discusión y las que resulten transaccionales con el texto que figura como anexo de este informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1997.—**Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, Jorge Trías Sagnier, Álvaro de Lapuerta Quintero, Fernando Gimeno Marín, Francisco Fernández Marugán, Mariano Santiso del Valle, José López de Lerma y López, José Juan González de Txabarri Miranda, Luis Mardones Sevilla y Manuel Alcaraz Ramos.**